



Autopistas
Concesionaria Española S.A.

26 de abril de 2000

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, y en relación con la convocatoria de Junta General de Accionistas prevista para el próximo día 23 de mayo, nos es muy grato remitirles fotocopia autenticada por notario de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto individuales como consolidados, correspondientes al ejercicio 1999, con sus respectivos informes de auditoría. También se remite texto de la convocatoria de la referida Junta.

Atentamente,

Juan A. Marzenat
Secretario General



AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Barcelona, Hotel Rey Juan Carlos I, Salón Mare Nostrum, avenida Diagonal 661-671, el próximo día 23 de mayo de 2000, a las 13 horas, o, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 24, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará, previo informes del Presidente y del Consejero-Director General, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio 1999, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración.
2. Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales referente al objeto social, para su adaptación al artículo 8 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
3. Aumento de capital social, con cargo a reservas, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales y solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados.
4. Delegación en favor del Consejo de Administración, de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta la mitad del mismo, y por un plazo máximo de cinco años, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales, y dejando sin efecto la anterior delegación.

5. Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.
6. Nombramiento de Auditores de Cuentas, tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas.
7. Autorización en favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.



8. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de acogerse al régimen de tributación de grupos de sociedades en el Impuesto sobre Sociedades.
9. Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas y a las auditorías como a las propuestas e informe de las modificaciones estatutarias.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta deberán solicitarse en el domicilio social, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o, en su defecto, directamente a la misma.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Barcelona, 21 de marzo de 2000.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION